

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 22** *ADENDA de 11 de junio de 2025, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y la Universidad de Alcalá, para la realización de prácticas curriculares externas en la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y los centros de archivo de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 11 de junio de 2025

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, en virtud de su nombramiento por el Decreto 268/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español a don Bartolomé González Jiménez, en ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, modificada por la Orden 913/2022, de 3 de junio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo: la Comunidad de Madrid).

De otra parte, la Excm. Sra. D.^a Eva Senra Díaz, Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá, en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por delegación del Excmo. Sr. D. José Vicente Saz Pérez, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, de conformidad con la Resolución de 29 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Alcalá, sobre delegación de competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.^º 94, de 21 de abril, modificada por la Resolución de 31 de mayo de 2022, del Rector de la Universidad de Alcalá, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.^º 136, de 9 de junio (en lo sucesivo: la UAH).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, y a tal efecto

EXPONEN

I

Que la Comunidad de Madrid y la UAH suscribieron, con fecha de 1 de diciembre de 2020, un Convenio de Colaboración para la realización de prácticas curriculares externas en la Subdirección General de Archivos y en los centros de archivo de la Comunidad de Madrid –Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid–, destinado a los alumnos correspondientes de las Titulaciones reguladas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que figuran en los correspondientes Anexos de Titulación del Anexo II de ese Convenio.

Que, con fecha de 9 de enero de 2024, tanto la Comunidad de Madrid como la UAH suscribieron una adenda al citado Convenio de Colaboración que modificó el apartado E. Seguridad Social de la Cláusula Segunda–Condiciones generales del convenio de colaboración para adecuarlo a la entrada en vigor de la Disposición Adicional Quincuagésima Segunda del vigente texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

II

Que el artículo 4.4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de que se formalice una prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación de los términos de otro convenio anteriormente celebrado, deberá constar expresamente esta circunstancia en su clausulado.

Que la Cláusula Octava–Comienzo y duración del Convenio citado en el apartado precedente establece que el mismo “entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y finalizará 4 años después con la terminación del correspondiente curso académico el 30 de septiembre de 2025. No obstante, las partes podrán prorrogar, por un único período de 4 años, el Convenio de Colaboración para cursos posteriores de las correspondientes Titulaciones, por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado por escrito antes del 30 de septiembre del año en que finalice el curso académico y la vigencia del Convenio de Colaboración”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.j) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, no se requiere el informe preceptivo del servicio jurídico al tratarse de una adenda de prórroga que no innova el convenio objeto de esta.

III

Que, dado el interés de ambas instituciones colaboradoras en mantener la relación de cooperación que supone este programa de prácticas curriculares externas, ambas partes

ACUERDAN**Único*****Prórroga del convenio de colaboración y entrada en vigor***

1. Se prorroga el Convenio de Colaboración de referencia para las correspondientes titulaciones que figuran como Anexos de Titulación del Anexo II de dicho Convenio, por un único período de cuatro años, que finalizará el 30 de septiembre de 2029. Todo ello se realiza de conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava–Comienzo y duración del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y la Universidad de Alcalá para la realización de prácticas curriculares externas en la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y los centros de archivo de la Comunidad de Madrid, firmado el 1 de diciembre de 2020.

2. La presente Adenda de prórroga entrará en vigor el 1 de octubre de 2025.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado *ut supra* en ejemplar electrónico único en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Madrid, a 11 de junio de 2025.—Por la Comunidad de Madrid: El Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.—Por la Universidad de Alcalá: La Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad, Eva Senra Díaz.

(03/9.704/25)

